

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 20-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número veinte
2 - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 de los acuerdos J060-2020 y J265-2020, se celebra de manera virtual en razón de la
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las dieciséis horas treinta y ocho minutos del
5 treinta de julio de dos mil veinte. -----
6

7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, en este momento, la participación de **CINCO**
10 **MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A**
11 **VOTO**, a saber señores: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana
12 Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Andreina
13 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
14 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; y
15 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El
16 directivo suplente con derecho a voto es el señor Jonathan Bonilla Córdoba,
17 representante suplente de la Procuraduría General de la República. El señor Steven
18 Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; se integrará
19 a la sesión como se dirá más adelante en el momento de su ingreso. -----
20

21 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
22 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
23 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
24 Subdirector General; así como los funcionarios Mayra Durán Hidalgo y Osman Díaz
25 Mendoza. -----
26

27 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
28 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
29 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado. -----
30

¹ Ver nota previa al inciso c-)

1 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
2 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
3 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----
4

5 Ante la ausencia en este momento del señor Steven Oreamuno Herra, en los
6 términos del acuerdo J001-2020 inciso 2-) tomado en la Sesión Ordinaria N°. 01-
7 2020 el 5 de marzo de 2020, la señora Ana Grettel Coto Orozco, ostentará el cargo
8 de secretaria ad hoc, desde el inicio de la presente sesión y hasta el momento que
9 haga ingreso el señor secretario. -----
10

11 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta,
12 somete a discusión el orden del día propuesto, haciendo lectura del contenido literal
13 de la agenda. Al respecto solicita modificar el capítulo CUARTO DE ASUNTOS DE
14 LA PRESIDENCIA, para conocer como inciso a-) el oficio DM-0904-2020 de fecha
15 20 de julio del 2020, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de
16 Hacienda, mediante el cual solicita una "Reestructuración de la propuesta de
17 presupuesto presentada para el año 2021"; y como inciso b-) la continuidad del tema
18 de la oficina del Colegio de Abogados y Abogados ubicada en el Registro Nacional.
19 **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, solicita, a petición del señor Steven
20 Oreamuno Herra, conocer como inciso único del CAPÍTULO DE ASUNTOS DE LOS
21 SEÑORES MIEMBROS, un correo electrónico recibido vía correo electrónico en la
22 Secretaría de la Junta Administrativa, relacionado con el reconocimiento de dietas
23 ante el principio de simultaneidad de los participantes, y el tema de sesiones
24 virtuales. Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor
25 comprensión de los temas analizar, los miembros determinan por unanimidad,
26 autorizar el acceso a la sesión de funcionarios de la administración para que amplíen
27 de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja al respecto, en cuyo
28 caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento
29 de entrada y salida de la reunión. Con anuencia de los presentes y con siete votos
30 afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1
2 **J288-2020. 1-)** Conocer como inciso a-) del CAPÍTULO CUARTO DE ASUNTOS DE
3 LA PRESIDENCIA, el oficio DM-0904-2020 de fecha 20 de julio del 2020, suscrito
4 por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, mediante el cual solicita
5 una "Reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el año
6 2021", y como inciso b-) del mismo capítulo, la continuidad del tema de la oficina del
7 Colegio de Abogados y Abogados ubicada en el Registro Nacional. **2-)** como inciso
8 único del CAPÍTULO DE ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS, un correo
9 electrónico recibido vía correo electrónico en la Secretaría de la Junta
10 Administrativa, relacionado con el reconocimiento de dietas ante el principio de
11 simultaneidad de los participantes, y el tema de sesiones virtuales. **3-)** Autorizar
12 incólume, en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. **4-)**
13 Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la Administración para
14 que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con
15 respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta
16 el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la
17 sesión. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

18
19 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**

20
21 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación, el acta N°.19-2020,
22 correspondiente a la sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, la cual en
23 consideración de los miembros presentes en este momento se aprueba por
24 unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

25
26 **J289-2020. 1-)** Aprobar el acta N°.19-2020 correspondiente a la sesión ordinaria del
27 23 de julio de 2020, de la siguiente manera: a-) Por unanimidad con el voto de los
28 directivos, Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, y Alexander Uhrig
29 Martínez, que estuvieron presentes en la totalidad de la misma. b-) Los directivos
30 Ana Grettel Coto Orozco, Gastón Ulett Martínez y Jonathan Bonilla Córdoba, votan

1 por mayoría sobre la totalidad de esta acta, dado que no se pueden referir a los
2 temas en los cuales no estuvieron presentes. Al respecto se debe apreciar las notas
3 de sus ingresos y salida en dicha. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

4
5 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** En el orden propuesto y mediante
6 uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se
7 incorpora a la reunión el funcionario del Departamento de Proveduría, Rodolfo
8 Chacón Jiménez. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad
9 del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. -----

10
11 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-PRV-0616-2020 de fecha 24 de julio de 2020,
12 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveduría,
13 mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, recomendación de
14 adjudicación en la Licitación Abreviada 2020LA-000014-0005900001, denominada:
15 **MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB (WAF). El funcionario Rodolfo Chacón**
16 **Jiménez,** manifiesta que con sustento en las calificaciones legal y financiera, así
17 como en la evaluación y recomendación emitida por la Dirección de Informática, en
18 su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y los resultados del
19 sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la
20 empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA, único
21 oferente participante, por un plazo de dos años, con opción de una prórroga por un
22 plazo igual, y con un monto total a adjudicar de \$120.638.80 (ciento veinte mil
23 seiscientos treinta y ocho dólares con ochenta centavos). Todo conforme al cartel y
24 la oferta. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta
25 lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
26 **ACUERDA: -----**

27
28 **J290-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0616-2020 de fecha 24 de julio
29 de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de
30 Proveduría. **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000014-0005900001

denominada MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB (WAF), a favor de la oferta presentada por la Empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGÍAS SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, obteniendo una calificación del 100%. 3-) Autorizar el monto total de adjudicación por la suma de \$120.638.80 (ciento veinte mil seiscientos treinta y ocho dólares con ochenta centavos), conforme al detalle de descripción, cantidad, marca y modelo, costo unitario y costo total señalado en el oficio DAD-PRV-0616-2020 de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. 4-) Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de dos años, con opción de una prórroga por un plazo igual. Todo conforme al cartel y la oferta. 5-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0618-2020 de fecha 24 de julio del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita valorar la donación de bienes, propiedad de la Junta Administrativa, a las Instituciones: ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA COSTARRICENSE y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TARRAZÚ. El funcionario **Rodolfo Chacón Jiménez**, manifiesta que el detalle corresponde a mobiliario y equipo de oficina que fue devuelto por las unidades usuarias que los tenían asignados, y han sido declarados en desuso por cuanto los mismos no son ya de utilidad para el Registro Nacional. El señor **Alexander Uhrig Martínez**, recomienda de alguna manera hacer un comunicado general, para que las instituciones interesadas conozcan que el Registro Nacional posee bienes declarados en desuso, que les pueden resultar de utilidad. La señora **Fabiola Varela Mata**, se compromete a coordinar este tema desde la Dirección General, para que en el sitio web oficial del Registro Nacional, se haga saber a los interesados que pueden solicitar bienes en desuso. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **J291-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0618-2020 de fecha 24 de julio
2 del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-**
3 **)** Autorizar la donación de bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro
4 Nacional, detallados en el oficio DAD-PRV-0618-2020 de fecha 24 de julio del 2020,
5 ello por haber sido devueltos por las unidades usuarias que los tenían asignados, y
6 no ser ya de utilidad para el Registro Nacional, a favor de: **a-)** LA ASOCIACIÓN
7 DEMOGRÁFICA COSTARRICENSE, cédula jurídica 3-002-045069, y **b-)** LA JUNTA
8 ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TARRAZÚ, cédula jurídica 3-008-051707. Lo
9 anterior en los términos del Capítulo I, artículo 36 del Reglamento para el Registro y
10 Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo
11 N°40797– H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018. **3-)** Facultar al
12 Director y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de
13 entrega correspondiente. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14
15 El funcionario Rodolfo Chacón Jiménez, se desconecta de la plataforma teams para
16 videoconferencias. En el orden propuesto y mediante el uso la misma plataforma, se
17 incorpora a la reunión la funcionaria Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
18 Desarrollo estratégico Institucional. En el mismo sentido se incorpora el directivo
19 Steven Oreamuno Herra, quien, a partir de este momento, asume la secretaría. -----

20
21 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-080-2020 de fecha 28 de julio de 2020,
22 suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo
23 Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación,
24 el informe de seguimiento del primer semestre del POI 2020. **La señora Adelita**
25 **Abarca Ortega,** manifiesta que este informe debe presentarse en cumplimiento de
26 los artículos 55 y 57 de la Ley 8131, “Ley de Administración Financiera de la
27 República y Presupuestos Públicos”, que para este ejercicio corresponde informar el
28 impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19, variación en la
29 estimación de recursos, problemas relacionados con los procesos de contratación
30 administrativa, y desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, entre otras.

1 Presenta los factores que incidieron en la ejecución y las acciones correctivas en las
2 partidas con ejecución menor o iguales a 45,0%, de ella explica, cada partida
3 presupuestaria, los factores que las incidieron, las correcciones correctivas y los
4 responsables de ejecutar cada acción, además del avance de mestas en producción,
5 destacando cada producto, la descripción de medida utilizada, la programación, y el
6 nivel de avance. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, pregunta por qué razón,
7 específicamente en el tema de documentos inscritos, se estableció una
8 programación de medida diferente a las demás. Resalta que se estableció una
9 programación de 910000, y de ello se ha alcanzado únicamente 388.222, que
10 significan un 42.7%. Considera que lo conveniente era establecer una meta
11 porcentual de todos los documentos ingresados, independientemente de la cantidad,
12 para que el porcentaje alcanzado sea del 100%. **La señora Adelita Abarca Ortega**,
13 explica que se utilizó la estadística de años anteriores, y que en este caso al primer
14 semestre se refleja un nivel de alcance del 42.7%, pero se desconoce el
15 comportamiento en el segundo semestre, y en caso de no alcanzar al segundo
16 semestre del 2020 el porcentaje mínimo establecido por el Ministerio de Hacienda,
17 que es de un 90%, se tendrá que justificar las razones por las que no se alcanzó. **La**
18 **señora Andreina Vincenzi Guilá**, justifica que la cantidad de documentos que
19 ingresan, no es un factor que dependa del Registro Nacional, por esa razón no era
20 conveniente proponerse una meta de este tipo. **La señora Fiorella Salazar Rojas**,
21 destaca que ciertamente no se trata de un factor imputable a la función del Registro
22 Nacional. Manifiesta que este es un insumo para considerarlo en la siguiente
23 programación. **La señora Adelita Abarca Ortega**, explica que se utilizó la
24 metodología del Ministerio de Hacienda, que exigió indicar una cantidad exacta de
25 momentos. **El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, explica que, al indicar un
26 número exacto, se verá como un incumplimiento que en la realidad no es imputable
27 al Registro Nacional, y eso se tendrá que justificar. Comenta que en adelante este
28 indicador debe ser porcentual como los demás, en el entendido que la meta sea
29 alcanzar el 100% de los documentos que ingresen. Destaca la importancia de
30 consultar ante el Ministerio de Hacienda la posibilidad de modificar este indicador.

1 **La señora Adelita Abarca Ortega**, se compromete a realizar las consultas
2 pertinentes. Finalmente explica el avance de los indicadores de desempeño
3 asociados al producto, destacando cada producto, la descripción del indicador, la
4 orientación de medición, la meta programada y el nivel de avance. Acto seguido la
5 señora Adelita Abarca Ortega, se desconecta de la plataforma teams para
6 videoconferencias. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el
7 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
8 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J292-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-080-2020 de fecha 28 de julio
11 de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
12 Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar el informe de seguimiento del primer
13 semestre del Plan Operativo Institucional (POI 2020). **3-) ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----

15
16 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DGL-0537-2020-2020 ,de fecha 24 de julio de 2020,
17 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual
18 presenta para conocimiento y en atención al Acuerdo Firme J282-2020, de fecha 23
19 de julio de 2020, adjunta copia del oficio DGL-0017-2020, de fecha 17 de enero del
20 2020, mediante el cual se remitió en cumplimiento con lo instruido en el acuerdo
21 J611-2019, la terna y atestados para los representantes (propietario y suplente) del
22 Registro Nacional ante el Consejo Superior Notarial. **La señora Fabiola Varela**
23 **Mata**, explica que a través de este oficio se cumple con lo solicitado a la Dirección
24 General, de poner en conocimiento, cuáles personas integraron la terna enviada al
25 Consejo de Gobierno, para que se escogiera a los representantes del Registro
26 Nacional ante el Consejo Superior Notarial. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**,
27 destaca que la Junta Administrativa debe tomar una decisión respecto a este tema.
28 Recuerda que anteriormente se había analizado la posibilidad de ratificar el acuerdo
29 donde la Dirección General, constituyó la terna. **El señor Jonathan Bonilla**
30 **córdoba**, recomienda ratificar el acuerdo J611-2019, ya que la competencia de la

1 Junta Administrativa era armar la terna y enviarla, pero como no se hizo de esa
2 forma y se le delegó a la Dirección General, entonces que el acto quede convalidado
3 debería ratificarse la terna como tal. **El señor Gastón Ulett Martínez**, comenta que,
4 con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, queda claro que
5 quien debe enviar la terna al Consejo de Gobierno es la Junta Administrativa,
6 entonces lo que se debe ratificar es la terna. Comenta que no se puede ratificar el
7 acuerdo donde se le delegó a la Dirección General porque ese acto no fue correcto.
8 **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, concuerda que el acuerdo sería para ratificar
9 la terna. **El señor Jonathan Bonilla córdoba**, recomienda fundamentarlo con el
10 artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública, en sentido de ratificar la
11 terna enviada por la Dirección General. No existiendo preguntas ni comentarios
12 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete
13 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14
15 **J293-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0537-2020-2020, de fecha 24 de
16 julio de 2020, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General. **2-)**
17 **) Ratificar**, en los términos del artículo 187 de la Ley General de la Administración
18 Pública, la terna enviada por la Dirección General, al Consejo de Gobierno, a través
19 del oficio DGL-0017-2020 de fecha 17 de enero de 2020, para escoger los
20 representantes (propietario y suplente) del Registro Nacional ante el Consejo
21 Superior Notarial, en la cual se cita a los funcionarios: Señora Yolanda Víquez
22 Alvarado, Directora del Registro de Personas Jurídicas. Señor Mauricio Soley Pérez,
23 Director del Registro de Bienes Muebles. Señor Jorge Enrique Alvarado Valverde,
24 Subdirector del Registro Inmobiliario. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ---**

25
26 **INCISO E-).** Se conoce informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección
27 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, informa que las directrices sanitarias
28 emitidas por el Ministerio de Salud para el mes de agosto son más claras y
29 establecen que las instituciones públicas se mantendrán abiertas aún en las
30 semanas de cierre, por lo que, el Registro Nacional se mantiene con su normal

funcionamiento, maximizando el teletrabajo. Continúa indicando que el día de hoy se reportó un funcionario del Archivo (donde se retiran los testimonios) como un caso positivo de COVID 19, por lo que se procedió a la aplicación de los protocolos, tal como está establecido por el Ministerio de Salud, ya se realizaron los levantamientos y las investigaciones para determinar el nexo o contacto del funcionario con otras personas, se pasó a la etapa de desinfección y se puso en cuarentena a las personas que habían tenido contacto con la persona con resultado positivo, ya se está trabajando. Adicionalmente, informa que fue interpuesto un Recurso de Amparo, por un notario público, ante el cierre de la Ventanilla Digital días atrás, el cual ya está siendo atendido por el Departamento de Asesoría Jurídica. **El señor Steven Oreamuno Herra** comenta que, en relación con la información proporcionada en la sesión anterior, sobre la interposición de un Recurso de Amparo relacionado al APT, se investigó y el accionante es un Ingeniero Civil que tiene estudios técnicos en topografía, por lo que tramita muy poco, y eso hace no esté muy relacionado con el funcionamiento de la plataforma, si bien el CFIA no está directamente involucrado si se está dando seguimiento al Recurso. Al respecto consulta, si el Registro Nacional funcionará con total normalidad en las semanas de cierre del mes de agosto. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que sí. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si dentro del protocolo se indica alguna acción relacionada con el cierre de departamentos. Comenta que en algunos chats de colegas notarios se comenta que van a cerrar el Registro Nacional por caso de Covid, para saber cómo se implementan las medidas de protección de los funcionarios y de los usuarios. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que el protocolo lo que señala es que cuando hay un caso positivo de un funcionario o de eventualmente un usuario que se debe hacer es una desinfección profunda que ordena el Ministerio de Salud y que se debe permanecer con esa área desocupada entre 24 a 48 horas. Esto ya se aplicó hace unas semanas en el área de Arquitectura, lo cual ya había sido comentado en esta Junta Administrativa, por el caso de un privado de libertad que había resultado positivo. Cuando se dan casos de personas que no son positivas pero que tuvieron contacto con una persona

1 positiva, pero existe un nexo epidemiológico, lo que se aplica es una desinfección
2 con otros productos menos invasivos, se saca el personal del área donde se está
3 haciendo, por un lapso aproximado de 1:30 minutos, y esto ya también se hizo en la
4 Dirección del Registro Inmobiliario y en la Asesoría Jurídica de ese registro, a un
5 sitio de reunión que cumpla con todas las medidas higiénicas necesarias y con todos
6 los protocolos de caretas y cubrebocas que se exige, pero luego los funcionarios se
7 integran y siguen trabajando normalmente. Comenta que, con este caso del
8 funcionario del Archivo, el funcionario ha estado fuera desde el día viernes anterior y
9 por eso no se cierran las áreas, porque el funcionario no ha estado en el área, pero
10 si se trabaja en hacer la lista de quienes estuvieron en contacto directo con ese
11 funcionario para enviarlos a la cuarentena de 14 días. **La señora Fiorella Salazar**
12 **Rojas**, pregunta cuál es la proporción de funcionarios que están trabajando, si es
13 50/50. **La señora Fabiola Varela Mata**, contesta que se está muy por debajo del
14 50%, ya que el Registro Nacional tiene 1088 funcionarios y están en teletrabajo 320
15 funcionarios. Destaca que el 50% no se toma por cada área sino de manera
16 institucional, ya que en las áreas de servicios si se está trabajando con la totalidad
17 de las ventanillas con todos los protocolos de seguridad e higiene, que son, entre
18 otras, los dos metros entre usuarios y funcionarios, que se laven las manos cuando
19 ingresan, y que los funcionarios cuentan con sus artículos de protección personal
20 como alcohol en gel, mascarillas o cubrebocas. **La señora Fiorella Salazar Rojas**,
21 pregunta si se han tenido quejas de los funcionarios. **La señora Fabiola Varela**
22 **Mata**, contesta que hoy en la mañana particularmente si hubo movimiento cuando se
23 sacaron a estos funcionarios del área del archivo para hacer la desinfección. Ellos
24 tenían muchas dudas en relación a que cuánto dura el virus en la superficie, si era
25 necesario enviar a todos los funcionarios para la casa, si se iba a cerrar el servicio,
26 etc. Comenta que con el tema de las desinfecciones que ya se agotaron los recursos
27 para pagarlas, por esa razón próximamente se estará presentando una modificación
28 presupuestaria para inyectarle recursos a la partida. **El señor Luis Gustavo Álvarez**
29 **Ramírez**, agrega que, con relación a este tema de las burbujas laborales, se ha
30 venido trabajando y ha sido funcional ya que permite que en caso de un contagio no

se vea afectado todo el personal de un área y que se pueda seguir brindando servicios, entonces esto disminuye la posibilidad de tener que cerrar áreas y no poder brindar servicios. Agrega que con relación al acuerdo tomado el día 16 de julio que se le comisionaba a la señora Gabriela Carranza a rendir un criterio con relación a la posibilidad de mantener abiertas las plataformas digitales, el cual se puso como fecha para entrega el 30 de julio, sin embargo en razón a que se ha tenido que atender los amparos y se ha tenido que trabajar en el siguiente tema sobre el presupuesto, no se tuvo tiempo de confeccionar el criterio, por ese motivo solicita prorrogar el plazo al menos una semana adicional para la presentación del criterio.

La señora Fiorella Salazar Rojas, comenta que es comprensible la situación presentada y que desde su valoración personal no tiene ningún inconveniente para prorrogar el plazo, sobre un tema que se tiene pendiente de resolver. Pregunta al señor Steven Oreamuno Herra si esta decisión se debe formalizar en un acuerdo. **El señor Steven Oreamuno Herra**, contesta que es mejor formalizarlo en un acuerdo. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, propone extender el plazo por dos semanas. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J293-2020-bis. 1-) Tener por recibido el informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección General, presentado por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, indicando de un nuevo caso de COVID-19 en el Departamento de Archivo de la Dirección de Servicios, las medidas sanitarias y protocolos que se tomaron con relación a este caso. Finalmente, que el Registro Nacional continúa trabajando normalmente. **2-)** Prorrogar por dos semanas adicionales, a solicitud del señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, el plazo otorgado al Departamento de Asesoría Jurídica, para la presentación del criterio jurídico solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica, con relación a la posibilidad de mantener abiertas las plataformas digitales (Ventanilla Digital, Crearempresa y APT). **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1
2 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Los temas de este
3 capítulo se conocen como de seguido se indica. -----
4

5 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, informa a la señora Andreina Vincenzi Guilá y al
6 señor Jonathan Bonilla Córdoba, que los cds para resolver la terna de los suplentes
7 de la Procuraduría General de la República y del ICODEN, no han sido entregados y
8 por eso no ha podido resolver los nombramientos. Solicita ayuda de ellos para
9 aligerar el proceso. -----
10

11 Seguidamente explica que en este capítulo hay tres temas por resolver, uno el tema
12 del Colegio de Abogados, otro relacionado con el recorte presupuestario y el último
13 relacionado con certificar los montos contenidos en el superávit del Registro
14 Nacional. Solicita conocer primeramente el tema del oficio del Ministerio de
15 Hacienda. -----
16

17 Detalla que se recibió de parte del Ministerio de Hacienda el oficio DM-0904-2020 de
18 fecha 20 de julio del 2020, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de
19 Hacienda, para que se haga un recorte presupuestario al proyecto de presupuesto
20 2021, originalmente en un 10%. Comenta que ellos hacen esa sugerencia, pero
21 necesitan llegar a un monto específico, sin embargo, el Ministerio de Hacienda volvió
22 a mandar otro oficio estableciendo un recorte por la suma aproximada de cuatro mil
23 millones. Destaca que este tema causa mucha preocupación, ya que a nivel del
24 Ministerio de Justicia y todas sus dependencias adscritas, ya se había hecho el
25 ejercicio de cuáles recortes poder hacer, sin embargo, en este nuevo requerimiento
26 del Ministerio de Hacienda, sino se dice de donde se tomen los recursos, ellos lo
27 harán de oficio a su mejor criterio. -----
28

29 **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que ciertamente existe una preocupación
30 ya que el presupuesto del Registro Nacional, se confeccionó muy limitado, no

1 obstante, en el oficio del Ministerio de Hacienda, se ordena un rebajo aún mayor que
2 asciende a la suma de ¢3,040,501,551.71. Recuerda que el ejercicio presupuestario
3 fue absolutamente concientizado, y que incluso fue necesario analizar qué aspectos
4 más recortar, además que el proyecto del IGN se dejó para un eventual presupuesto
5 extraordinario, entonces con este panorama y con un presupuesto tan ajustado
6 como el que ya se tiene, rebajar esa suma no es una tarea fácil. Destaca que, si no
7 se dice de donde tomar los recursos, el Ministerio de Hacienda ellos lo harán de
8 oficio a su mejor criterio. Manifiesta que para explicar toda esta dinámica fue
9 necesario confeccionar una presentación para exponer a los Miembros de la Junta
10 Administrativa, en la cual se contempla aspectos jurídicos y técnicos de escenario.
11 Agrega que hoy también se hizo necesaria una reunión con todos los directores de
12 las áreas del Registro Nacional, para analizar qué fondos pidieran ser recortados.
13 Solicita autorización para integrar a la reunión a los funcionarios Elizabeth Chacón
14 Barahona, Carlos Obando Vargas y Gabriela Carranza Araya. Explica que esta
15 presentación está dividida en tres apartados, uno completamente financiero a cargo
16 de la señora Elizabeth Chacón Barahona; otra con un componete de recursos
17 humanos, porque también se debe eliminar todas las plazas que estén vacantes a la
18 fecha de recibo del oficio pero que no estén con ningún proceso de nombramiento; y
19 la última a cargo de la señora Gabriela Carranza Araya, que analiza las
20 implicaciones jurídicas que tendría cada una de las aplicaciones. -----

21
22 **INCISO A-).** Mediante uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
23 videoconferencias, se incorpora a la reunión los funcionarios Elizabeth Chacón
24 Barahona, Carlos Obando Vargas y Gabriela Carranza Araya. La señora
25 Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como
26 la existencia de una comunicación eficaz. -----

27
28 **La señora Fiorella Salazar Rojas,** informa que además del tema del recorte
29 presupuestario, el Ministerio de Hacienda está solicitando certificar los ingresos del
30 superávit del Registro Nacional. Acto seguido se entra a conocer el oficio DGPN-

0410-2020/TN-1061-2020 de fecha 29 de julio de 2020, suscrito por los señores José Luis Araya Alpizar, Director General a.i., Presupuesto Nacional y Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, mediante el cual giran instrucciones para la incorporación del superávit de los Órganos Desconcentrados en el proceso de formulación 2021. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que se requiere el acuerdo de la Junta Administrativa, autorizando a confeccionar la certificación del superávit para disponer de ellos, sin embargo, a este momento se tienen dos temas pendientes, uno relacionado con el proyecto de ley del traslado de los 5900 millones para el Ministerio de Justicia que estaba pendiente a finales del 2019, y el otro proyecto de ley relacionado con el superávit, es para efectos de atender la emergencia del covid. Aclara que estos dos proyectos aun no son ley de la república y por eso se hizo la consulta al Ministerio de Hacienda que, en estos dos casos, por responsabilidad no se puede certificar estos recursos, sin embargo, la respuesta es que si se deben certificar y dejar señalado expresamente estos dos proyectos de ley. Sugiere que el acuerdo que se llegue a tomar sea en sentido a que se autoriza el traslado del superávit de conformidad con la circular emitida. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, informa que en relación a esos proyectos de ley el que se refiere al Ministerio de Justicia, está convocado a sesiones extraordinarias acordada entre la Presidencia de la República y seis fracciones legislativas. **El señor Gastón Ulett Martínez**, manifiesta que, con respecto a este tema, es indispensable aclarar muy bien la situación que se tiene con estos dos proyectos de ley, porque nadie puede ser llevado a error por la certificación que se emita ya que esa certificación tiene que hacer constar que según acuerdo anterior ya se había autorizado el traslado de esos recursos, es decir hacer una certificación clara con ese nivel de precisión para que no se preste a confusión. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta que el acuerdo es autorizar a la Dirección General a enviar la certificación haciendo la mención sobre los proyectos de ley que ya están comprometidos por acuerdo un anterior. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica además que se deben depositar, por transferencia, los recursos que tiene el Registro Nacional, a las cuentas del gobierno central, por lo que también se requiere que se apruebe realizar

la transferencia de esos fondos a la Tesorería Nacional por el monto del superávit, haciendo las observaciones que están en camino esos dos proyectos pendientes de ser aprobados, sin embargo una vez que se tenga la respuesta de la Tesorería Nacional, se podrá saber el monto que se deben trasladar, ya que si esos proyectos de ley salen en este periodo 2020, el Registro Nacional los debe transferir con recursos de este periodo. Agrega que entonces el acuerdo va en dos términos, certificar el monto del superávit y autorizar la transferencia a las cuentas de la Tesorería Nacional. Acto seguido comparte los montos del superávit que se deben transferir son **La señora Fiorella Salazar Rojas**, pregunta cuál es la recomendación, si es transferir todo, o si es únicamente lo que esté libre sin estar comprometido a los proyectos de ley. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que la idea es transferir el monto acumulado al 31 de diciembre de 2019, menos lo que se está utilizando en este periodo 2020, menos lo comprometido en estos dos proyectos, sin embargo, ellos indican que cuando es un proyecto de ley no están comprometidos hasta que no estén aprobados. Acto seguido presenta que el superávit acumulado al 30 de junio 2020 que es por la suma de **¢89.932.019.698,50** colones y que este incluye tanto el superávit libre como el superávit específico, que actualmente en el presupuesto ordinario 2020 se tiene la utilización de **¢4.781.118.285,00**, y que el monto que se debe transferir en concordancia con lo ordenado por el Ministerio de Hacienda es por la suma de **85 mil millones**, y que los montos exactos correspondientes a los proyectos de Ley, que eventualmente habría que transferir, son por la suma de **¢5.692.370.306,45** del proyecto de Ley 21.613 (transferencia al Ministerio de Justicia), y **¢24.000.000.000,00** del proyecto de Ley 21.794 (transferencia al Gobierno Central), lo que significa que el monto a transferir, una vez deducidos los puntos anteriores, es por la suma de **¢55.458.531.107,14**. Aclara que lo que se tiene en consulta ante la Tesorería Nacional, es con relación a los montos comprometidos por transferencia de los proyectos de ley, no se depositan sino hasta que se tenga certeza de que no fueron aprobados los proyectos de ley, esto significa que se transfieren a la caja única del Estado, es por eso que la recomendación es certificar los montos y proceder con la

1 transferencia del superávit por la suma de ¢55.458.531.107,14. **La señora Fiorella**
2 **Salazar Rojas**, comenta que es mejor no transferir esos montos, en este momento,
3 y que posteriormente se haga, a tener que transferirlo y luego tener que devolver el
4 proceso. Destaca que entonces el acuerdo es autorizar a la Administración a realizar
5 la certificación de estos recursos del superávit, haciendo las indicaciones de los
6 recursos comprometidos por los proyectos de ley, autorizar a hacer las
7 transferencias por los montos señalados, deduciendo los recursos comprometidos
8 para dichos proyectos de ley. **El señor Gastón Ulett Martínez**, manifiesta
9 importante considerar que este acuerdo se toma con base en la opinión técnica que
10 expuso la señora Elizabeth Chacón Barahona, quien recomienda que esta es la
11 mejor forma de hacerlo. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el
12 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
13 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14
15 **J294-2020. 1-)** Tener por conocido el oficio DGPN-0410-2020/TN-1061-2020 de
16 fecha 29 de julio de 2020, suscrito por los señores José Luis Araya Alpízar, Director
17 General a.i., Presupuesto Nacional y Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional,
18 mediante el cual giran instrucciones para la incorporación del superávit de los
19 Órganos Desconcentrados en el proceso de formulación 2021. **2-)** Autorizar a la
20 Dirección General del Registro Nacional para que, en coordinación con el
21 Departamento Financiero certifiquen el monto correspondiente al Superávit
22 Acumulado al 30 de junio 2020, el cual corresponde a la suma total de
23 89.932.019.698,59 colones, monto del que deben deducirse los siguientes rubros,
24 por representar compromisos con los cuales se debe cumplir a futuro, lo cual de
25 igual manera debe ser detallado en la certificación que se emita: **a-)** Presupuesto
26 Ordinario del Periodo 2020, por el monto de ¢4.781.118.285,00. **b-)** Proyecto de Ley
27 N°. 21.613 denominado: Traslado del Superávit de la Junta Administrativa del
28 Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz, por el monto total de
29 ¢5.692.370.306,45 colones. **c-)** Proyecto de Ley 21.794 denominado: Proyecto para
30 el pago de intereses y amortización de la deuda pública, Reforma a la Ley de

1 Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley N° 9371 Del 28 de
2 junio de 2016, por la suma de ¢24.000.000.000,00 colones. 3-) Autorizar a la
3 Dirección General del Registro Nacional para que en coordinación con el
4 Departamento Financiero trasladen a la Dirección General de Presupuesto Nacional,
5 específicamente al Fondo General de Gobierno, y según lo establecido por la
6 Tesorería Nacional, la suma total de 55.458.531.107,14 colones, por concepto de
7 "Saldo de Superávit Acumulado" al 30 de junio 2020. 4-) **ACUERDO FIRME POR**
8 **UNANIMIDAD.** -----

9
10 **INCISO B-). La señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta que en este apartado se
11 entra a conocer el recorte presupuestario que se debe hacer al proyecto de
12 presupuesto del 2021. -----

13
14 **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, explica que esta presentación contempla
15 el análisis que se ha venido trabajando estos días para ser presentado a la Junta
16 Administrativa sobre el ajuste presupuestario que corresponde hacer al presupuesto
17 ordinario 2021. Comenta que el primer cuadro tiene como objetivo explicar cómo es
18 que se llega a determinar las diferencias del ajuste que se tiene de los
19 ¢3,040,501,551.71.

	Presupuesto OD	Presupuesto 794 RN	TOTAL
Presupuesto Ordinario 2020	42,890,550,169.00	13,895,221,022.00	56,785,771,191.00
(-) Gasto con financiamiento de superavit	4,781,118,285.00		
(-) Transferencias a OD	2,988,015,957.00		
(-) Trasnferencias a Gobierno Central	3,406,883,001.00		
Presupuesto Ordinario 2020 como base	31,714,532,926.00	13,895,221,022.00	45,609,753,948.00
Aplicación del 90% para el periodo 2021	28,543,079,633.40	12,505,698,919.80	41,048,778,553.20
Presupuesto Inicial 2021	31,855,000,000.00	13,745,657,691.00	45,600,657,691.00
Disminución requerida	-3,311,920,366.60	-1,239,958,771.20	-4,551,879,137.80
Ajuste en partida de remuneraciones	297,975,770.00	967,925,830.00	1,265,901,600.00
Ajustes de porcentajes específicos (DM-0904-2020)	210,206,422.09		210,206,422.09
Servicio de inteligencia de negocios	35,269,560.00		35,269,560.00
Total ajustes	543,451,752.09	977,740,180.00	1,511,377,582.09
Diferencia	-2,768,468,614.51	-262,218,591.20	-3,040,501,555.71

1
2 Destaca que las instrucciones del Ministerio de Hacienda, es que se debe eliminar
3 un 90% de las plazas congeladas a la fecha de recepción del oficio, y ajustar el
4 límite del gasto presupuestario con relación al presupuesto del 2020. Se muestran
5 dos columnas que son el presupuesto del órgano desconcentrado y el presupuesto
6 del Registro Nacional (794 RN), que en total se tiene que para el presupuesto 2020
7 asciende a la suma de ¢42,890,550,169.00 y para el RN por la suma de
8 ¢13,895,221,022.00. Comenta que para los órganos desconcentrados es que se
9 tiene la característica que se va a rebajar el financiamiento por superávit que en este
10 caso es por la suma de ¢4,781,118,285.00, además que las transferencias a
11 órganos desconcentrados por es por ¢2,988,015,957.00 y las transferencias al
12 Gobierno Central es por la suma de ¢3,406,883,001.00, y esto da una base para
13 poder aplicar el 90% que se ordena por la suma de ¢31,714,532,926.00 para la
14 Junta Administrativa y de ¢13,895,221,022.00 para el Registro Nacional, que ya
15 aplicado este 90% se tendría que el presupuesto para la Junta Administrativa sería
16 de ¢28,543,079,633.40 y el del Registro Nacional es por ¢12,505,698,919.80. Aclara
17 que el presupuesto enviado al Ministerio de Hacienda para estudio, para la Junta
18 Administrativa es por la suma de ¢31,855,000,000.00 y para el Registro Nacional por
19 ¢13,745,657,691.00. comenta que, comparando este monto solicitado, ajustada por
20 ¢28,543,049,633.40, se tiene que la disminución para la Junta Administrativa es por
21 la suma de ¢3,311,920.366.60 y para el Registro Nacional por la suma de
22 ¢1,239,958,771.20, que significan un total de ¢4,551,879,137.80. Comenta que, al
23 día de hoy, con todos los estudios realizados se hizo un ajuste en la partida de
24 remuneraciones para la Junta Administrativa por la suma de ¢297,975,770.00, y
25 para el Registro Nacional por la suma de ¢967,925,830.00 que suman un total de
26 ¢1,265,901.600. Por otra parte que los ajustes específicos que son obligatorios
27 rebajar corresponden a la suma de ¢210.206.422.09 millones para la Junta
28 Administrativa y un proyecto de la Dirección de Informática por servicios de
29 inteligencia de negocios por ¢35,269,560.00, lo que significa un total de ajustes para
30 la Junta Administrativa por la suma de ¢543,451,752.09 y para el Registro Nacional

por la suma de ¢977,749,180.00 que representan un total de ¢1,511,377,582.09, pero que a pesar de esos esfuerzos se tiene una diferencia pendiente de ajustar para la Junta Administrativa por la suma de ¢2.768,468,614.51 y para el Registro Nacional por ¢262,218,591.20 que suman un total de ¢3,040,501,551.71. Revela que estos son los datos donde se logró determinar la diferencia que se tiene por ajustar que es por los ¢3,040,501,551.71. Seguidamente muestra las opciones o estudios realizados para llegar a estos 3,040,501,551.71, en cumplimiento con lo ordenado en el Oficio DM-0904-2020 con fecha 20 de julio 2020, recibido el viernes 24 de julio de 2020. -----

Cuadro N°1. Ajustes a subpartidas específicas

SUBPARTIDA	DISMINUCION	
	%	MONTO
0.02.01 Tiempo extraordinario	75%	8.253.927,50
1.03.01 Información	50%	67.218.403,50
1.03.02 Publicidad y propaganda	70%	16.356.538,70
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	70%	6.468.762,00
1.03.04 Transporte de bienes	50%	13.560.000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	50%	1.269.822,50
1.05.02 Viáticos dentro del país	50%	16.780.204,00
1.05.03 Transporte en el exterior	70%	0,00
1.05.04 Viáticos en el exterior	70%	871.233,90
1.07.01 Actividades de capacitación	70%	71.969.530,00
TOTAL DISMINUCION		202.748.422,10

Adicionalmente se disminuyó la partida 1.04.99 correspondiente a una línea del proyecto "Mis creaciones Valen", las demás líneas relacionadas a este proyecto están incorporadas en el cuadro anterior.

SUBPARTIDA		Disminución
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,458,000.00

Adicionalmente se procede con la supresión de 65 plazas con un ajuste económico de ¢1,265,901,600.00, que corresponden a las siguientes Direcciones.

Distribución de Plazas eliminadas y en trámite por Dirección			
DIRECCIÓN	Eliminada	En trámite	Total general
DIRECCION ADMINISTRATIVA	9		9
DIRECCION DE INFORMATICA	5	1	6
DIRECCION DE SERVICIOS	12		12
DIRECCION GENERAL	12	2	14
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	7		7
REGISTRO BIENES MUEBLES	3	1	4
REGISTRO INMOBILIARIO	10	3	13
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS	3		3
REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	4		4
Total general	65	7	72

Adicional al monto de ¢35.269.560,00, que estaba presupuestado para la compra de una solución tecnológica para el Servicio de Inteligencia de Negocios que se estaría disminuyendo, también se tienen otras posibles disminuciones identificadas, como lo son: la compra de 2 estaciones GNSS de medición continua para el IGN por ¢27,081,490, el Sistema para la Gestión Documental de la Dirección Administrativa por ¢41,493,600, y el Proyecto Solución Unificada Registral Catastral (SURCA) del Registro Inmobiliario por ¢200.000.000. -----

Comenta que la siguiente información explica toda disminución de ajuste presupuestario por 77,6%, que se ha tenido que hacer desde la formulación del presupuesto inicial del periodo 2021 con relación al presupuesto 2020, aplicando además los nuevos ajustes que se han identificados al día de hoy. -----

➤ Presupuesto inicial 2021 remitido mediante oficio DGL-0339-2020 del 15 de mayo del 2020 por un monto total de ¢45.600.657.691,00. -----

➤ Presupuesto 2020 (Junta Administrativa del Registro Nacional y Programa 794) por un monto total de ¢56.785.771.191,00. -----

➤ Atendiendo los nuevos requerimientos y los límites comunicados el día 29 de julio de 2020, se procedió a realizar una reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada, con una disminución adicional de ¢1,511,377,582.09, lo cual representa que el presupuesto total para el periodo 2021 sea de ¢44,089,280,108.91 (el equivalente al 77,6% del presupuesto total 2020, considerando financiamiento y transferencias). -----

Seguidamente se muestran las contrataciones de bienes y servicios más significativas incluidas en el presupuesto 2021, que representan un total de ¢11.821.482.016,91. -----

Acta N°. 20-2020 (ordinaria)

30 de julio de 2020

Pág. 22 de 43

Contratación	Presupuesto		Vence
	2020	2021	
Servicio de colocación para hospedar el Centro de Procesamiento de Datos Principal del RN	415.800.000,00	460.980.065,00	2024
Arrendamiento de computadoras	445.980.954,00	253.591.371,60	2021
Arrendamiento de computadoras 2021-2024	-	468.291.034,20	2024
Arrendamiento de las licencias Office, Visio y Project 2021-2024	-	168.893.579,91	2024
Arrendamiento de Impresoras y Multifuncionales	33.228.850,34	138.442.318,20	2024
Servicios de medicina laboral	224.644.000,00	224.644.000,00	2024
Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia	891.193.025,00	830.356.902,00	2021
Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales	593.941.890,00	509.594.358,00	2021
Contratación de servicios de topografía para la Actualización y Mantenimiento del Mapa Catastral	301.007.999,00	454.188.946,00	2023
Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional	2.119.471.901,00	3.366.000.000,00	2024
Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional	407.368.859,90	827.729.388,00	2024
Servicios de apoyo administrativo para el Registro Nacional	847.783.060,25	692.572.710,00	2021
Compra de solución de almacenamiento SAN	-	385.890.480,00	2022
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (1)	1.184.798.447,00	859.906.995,00	
Bienes intangibles (2)	2.717.026.791,00	2.180.399.869,00	
TOTAL		11.821.482.016,91	

La señora Fabiola Varela Mata, manifiesta que esta filmina tiene como objetivo destacar que como bien lo ordena el Ministerio de Hacienda, sino se les dice a ellos de donde tomar los recursos, ellos lo harán de oficio deduciendo las partidas más grandes. Comenta que acá se puede apreciar qué aspectos, que no son salarios o transferencias que se deban hacer por obligación, eventualmente podrían ser recortados. Explica cada una de ellas: -----

➤ Servicio de colocación para hospedar el Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional, que asciende a la suma de \$460.980.065,00

anuales, es la que sustenta el hospedaje de la información del Registro Nacional en el ICE, la cual es fundamental y no se puede eliminar ni reducir. -----

➤ Arrendamiento de computadoras, por la suma de ₡253.591.371,60. Acá la Dirección de Informática y el Departamento de Asesoría Jurídica, realizan un estudio para determinar la posibilidad de no terminarla y gestionar ante la Contraloría General de la República, por el máximo que el tiempo permita de garantía de los equipos para ahorrar algunos recursos en las próximas dos líneas del cuadro que son: Arrendamiento de computadoras 2021-2024 y Arrendamiento de las licencias Office, Visio y Project 2021-2024, pero también debe considerarse que se trata del equipo de cómputo con que trabaja cada uno de los funcionarios.

➤ Arrendamiento de impresoras y multifuncionales, que para el próximo año el presupuesto es de ₡138.442.318,20. Comenta que este monto estaría en revisión para determinar si se puede rebajar un poco, sin embargo, dicho rebajo no sería tan significativo. -----

➤ Servicios de medicina laboral que representa en el presupuesto 2021 la suma de ₡224.644.000,00. Comenta que este si es uno de los servicios que se está valorando el impacto que representa eliminarlo, ya que se tiene una obligación por Negociación Colectiva, sin embargo, los funcionarios tienen la opción de hacer uso de los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, por ello eventualmente este sería un rubro que se podría disponer. -----

➤ Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia, por la suma de ₡830.356.902,00 en el presupuesto 2021. -----

➤ Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales, por la suma de ₡509.594.358,00 en el presupuesto 2021. -----

➤ Contratación de servicios de topografía para la Actualización y Mantenimiento del Mapa Catastral, por un monto de ₡454.188.946,00 en el presupuesto 2021, la cual

es una contratación indispensable y modular para la labor ordinaria del Registro Nacional. Comenta que la justificación de prescindir del Proyecto Solución Unificada Registral Catastral (SURCA) del Registro Inmobiliario por ₡200.000.000, que indicó anteriormente la señora Elizabeth Chacón Barahona, es precisamente mantener la actualización del mapa catastral. -----

➤ Levantamiento catastral del resto del territorio nacional por la suma de ₡3.366.000.000,00 para el presupuesto 2021 y supervisión, control de calidad y validación de los productos del levantamiento catastral para completar el territorio nacional, por la suma de ₡827.729.388,00. Estas dos contrataciones están unidas. -----

➤ Servicios de apoyo administrativo para el Registro Nacional por la suma de ₡692.572.710,00 en el presupuesto 2021. Recuerda que en este periodo 2020 se hizo un ejercicio para disminuir esta contratación, tratando de que no fuera muy significativo el impacto de personas despedidas ni afectar la operativa ordinaria del Registro Nacional. Señala que esta contratación también es importante porque es la que atiende los servicios del call center y los distintos medios digitales de interacción entre usuarios y el Registro Nacional. -----

➤ Compra de solución de almacenamiento SAN por la suma de ₡385.890.480,00 en el presupuesto 2021, la cual es fundamental dado que se trata de los componentes que se utilizan para el respaldo de la información que se almacena en el Registro Nacional. -----

➤ Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, con un presupuesto 2021 por la suma de ₡859.906.995,00 en el presupuesto 2021. ---

➤ Bienes intangibles por la suma de ₡2.180.399.869,00 en el presupuesto 2021, y que se refiere a todas las licencias que utiliza el Registro Nacional. -----

Resalta que todas estas contrataciones suman el gran total de los ¢11.821.482.016,91, además que con todas estas contrataciones debidamente visualizadas y sabiendo cuales de ellas se pueden impactar y cuáles de ellas no, se permite mostrar un primer escenario para ser analizado, recordando que existe un déficit presupuestario por ¢3.040.501.555,71. -----

Escenario 1

Contratación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Año de vencimiento	Reducción
2019LN-000001-0005900001 Servicios de medicina laboral	224.644.000,00	224.644.000,00	1 era prórroga feb 2021 Finaliza 2024	100% 0
2016LN-000009-0005900001 Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia	891.193.025,00	830.356.902,00	2021	10% 83.035.690,20
2017LN-000001-0005900001 Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales	593.941.890,00	509.594.358,00	2021	5% 25.479.717,90
2019LN-000002-0005900001 Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional	2.119.471.901,00	3.366.000.000,00	2024	50% 1.683.000.000,00
2019LN-000009-0005900001 Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional	407.368.859,90	827.729.388,00	2024	50% 413.864.694,00
2017LN-000004-0005900001 Servicios de apoyo administrativo para el Registro Nacional	847.783.060,25	692.572.710,00	Ultima prórroga nov 2020 Finaliza 2021	100% 0
TOTAL				3.122.596.811,00

Destaca que este primer escenario contempla la posibilidad de eliminar el contrato de servicios de medicina laboral, por ¢224.644.000,00 que significan el 100% de la reducción y que no tiene recursos asignados. Comenta que en esta contratación finaliza la primera prórroga en febrero del 2021, las implicaciones legales serán expuestas por la señora Gabriela Carranza Araya. Otro aspecto sería la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, por la suma de ¢830.356.902,00 en el presupuesto 2021, a la cual ya se le había aplicado una deducción y que la totalidad del contrato vence en el año 2021, y que eventualmente se le puede aplicar una reducción de un 10% que asciende a la suma de 83 millones de colones. Posteriormente la contratación de aseo y limpieza, por la suma de ¢509.594.358,00 en el presupuesto 2021, que se le puede aplicar una reducción de un 5%. También la contratación del levantamiento catastral del resto del territorio nacional por la

suma de ¢3.366.000.000,00 para el presupuesto 2021 y supervisión, control de calidad y validación de los productos del levantamiento catastral para completar el territorio nacional, por la suma de ¢827.729.388,00, a estas se les puede aplicar una deducción de un 50%, y por último la contratación de servicios de apoyo administrativo por la suma de ¢692.572.710,00 en el presupuesto 2021. Esta contratación tiene una última prórroga en noviembre del año 2020 y se podría finalizar sin ningún problema. Destaca que de los recursos de los posibles escenarios que explicó anteriormente la señora Elizabeth Chacón Barahona que eventualmente se puedan disminuir como lo son la compra de 2 estaciones GNSS de medición continua para el IGN por ¢27,081,490, el Sistema para la Gestión Documental de la Dirección Administrativa por ¢41,493,600, y el Proyecto Solución Unificada Registral Catastral (SURCA) del Registro Inmobiliario por ¢200.000.000, se podrían introducir a cualquiera de los rubros que contempla este primer escenario, por ejemplo a la contratación del servicio de apoyo administrativo. -----

Seguidamente explica el escenario número dos:

Escenario 2

Contratación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Año de vencimiento	Reducción
2019LN-000002-0005900001 Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional	2.119.471.901,00	3.366.000.000,00	2024	100%
2019LN-000009-0005900001 Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional	407.368.859,90	827.729.388,00	2024	0
TOTAL				4.193.729.388,00

Indica que este escenario es mucho más simple para efectos de la Administración, porque sería sacar por completo los dos grandes proyectos del Registro Inmobiliario, que son el levantamiento catastral del resto del territorio nacional por la suma de ¢3.366.000.000,00 para el presupuesto 2021 y la supervisión, control de calidad y

validación de los productos del levantamiento catastral para completar el territorio nacional, por la suma de ¢827.729.388,00, ya que estos dos proyectos sumados para el presupuesto 2021 significan ¢4,193,729,388,80 y quedarían mil millones. La **señora Gabriela Carranza Araya**, seguidamente muestra y explica las consideraciones jurídicas entre las dos opciones, indicando que: -----

1. Se trata de contrataciones públicas en fase de ejecución, por lo que: -----

➤ No hay incumplimiento contractual. -----

➤ Hay razones de interés público superior referidas a la situación fiscal de país agravada con las consecuencias económicas de la pandemia por el COVID-19.

2. Figura jurídica a utilizar en caso de finalización total del contrato: rescisión unilateral prevista en los artículos 11 de la LCA y 214 RLCA. Consecuencias. Trámite. -----

3. Figura jurídica a utilizar en caso de reducción del objeto contractual: modificación, regulada en los artículos 12 LCA y 208 RLCA. -----

Comenta que en el caso de la figura de la rescisión, las consideraciones a valorar es que cuando la Administración toma la decisión de rescindir el contrato unilateralmente, la consecuencia sería cancelar la parte efectivamente cancelada y reparar los daños y perjuicios ocasionados que se demuestren, para esto las reglas serían que, si el contratista señaló la utilidad que se iba a tener en la parte de los perjuicios, se cancelan los perjuicios conforme al monto de utilidad señalado, pero sino se señala la utilidad, la ley prevé que el monto se debe tener en un 10% de la contratación. El trámite es rescindir el contrato, dar audiencia al contratista para que presente un detalle de la liquidación por los montos que considera se le deben indemnizar con la prueba respectiva, la Administración revisa la liquidación y decide si la aprueba total o parcialmente, y emite una resolución administrativa, la cual puede ser recurrida. En cuanto a la modificación unilateral, en el artículo 208 del

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se prevén modificaciones con una serie de reglas entre las que también, para casos de contratos en aumento hasta un 50% sin la intervención de la Contraloría General de la República y con intervención de ésta cuando se supera ese 50%, pero en este caso se habla de modificaciones contrataciones en disminución entonces la Administración puede disminuir tanto el objeto contractual como el plazo, dependiendo de la decisión que se llegue a tomar, pero que la contratista tiene derecho a ser indemnizada por la parte en disminución de acuerdo a los daños y en el mismo escenario de la utilidad prevista o no prevista. Las opciones son las siguientes: -----

Contratación	Opción 1	Indemnización probable	Opción 2	Indemnización probable
2019LN-000001-0005900001 Servicios de medicina laboral Plazo 12 meses con opción de 3 prorrogas.	Primer año vence 17 de febrero de 2021. Avisar no continuación 2 o 3 meses antes	0	N/A	N/A
2016LN-000009-0005900001 Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia	La contratación finaliza el 5 de abril de 2021. Modificación en disminución 10%	Daños: depende de liquidación y prueba que presente el contratista. Perjuicios: \$ 419.073,10 (4.42% utilidad por 3 meses 5 días)	N/A	N/A
2017LN-000001-0005900001 Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales La contratación finaliza el 20 de noviembre de 2021.	Modificación en disminución 5%	Daños: depende de liquidación y prueba que presente el contratista. Perjuicios: \$ 1.486.316,8775 (6% utilidad por 11 meses 20 días)	N/A	N/A

En el caso de la contratación de medicina laboral, la misma está en ejecución del primer año y el plazo contractual vence el 17 de febrero, entonces lo recomendable sería dejarla terminar a su vencimiento y no se tendría que indemnizar. Explica que, aunque la Ley de Contratación Administrativa, ni su reglamento prevén un plazo para dar aviso, lo recomendable es comunicar en un plazo de dos o tres meses la decisión de no continuar. Agrega que la obligación de este contrato se deriva del artículo 62 de la Negociación Colectiva de los Trabajadores del Registro Nacional. Luego se tiene la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, que su última prórroga finaliza el 5 de abril de 2021, de manera que si se realizara una disminución del 10% para los meses de enero a abril, la determinación de los daños no se puede prever en este momento porque dependerá de la liquidación que presente el

1 contratista, sin embargo los perjuicios si se pueden advertir porque ellos tienen una
2 utilidad declarada en su oferta del 4.42%, que conllevaría a un monto superior a los
3 cuatrocientos millones de colones. En el caso del contrato de aseo y limpieza, se
4 propone una modificación del 5%, los daños dependerán de la liquidación que haga
5 el contratista, pero ellos tienen reportada una utilidad del 6% que representan un
6 monto superior al millón cuatrocientos mil colones. -----

7
8 Posteriormente explica lo correspondiente al levantamiento catastral, que en su
9 primera opción sería rescindir el contrato, en cuanto al tema de los daños dependerá
10 de la demostración que haga el contratista de la inversión que se haga, pero si es
11 importante señalar que esta contratación tiene una orden de inicio dictada y se
12 reportó una utilidad del 10% que corresponde en dólares a un monto superior al
13 millón novecientos noventa mil; pero si en lugar de una recisión se aplica una
14 disminución al 50% y el contratista considera que esta decisión le causa un perjuicio
15 y presenta una liquidación los daños estarían sujetos a la prueba, pero la utilidad
16 correspondería a un monto superior a los seiscientos millones de colones. En el
17 caso del contrato de control de calidad el escenario viene siendo parecido, para
18 recisión se debe esperar la liquidación de daños, la utilidad declarada por la
19 contratista es del 15%, entonces el monto a indemnizar supera los setecientos mil
20 dólares, y el caso de la opción de modificar al 50% la utilidad supera los trescientos
21 mil dólares. Destaca que en estos casos el impacto por las indemnizaciones es un
22 tema importante a considerar. Finalmente explica que, con relación al contrato de
23 apoyo administrativo, la tercera prórroga que está en ejecución vence el 31 de
24 octubre del año 2021, entonces la recomendación es avisar que no se continua y en
25 ese caso no habría que indemnizar ningún monto. **La señora Fiorella Salazar**
26 **Rojas**, consulta sino se pueden mezclar escenarios. Explica que el primer escenario
27 tiene aspectos que pueden eliminarse y su recomendación es no sacrificar el
28 escenario dos, que es por labores sustantivas del Registro Nacional. También
29 pregunta si los proyectos del escenario dos, pueden ser renegociados con las
30 empresas en el tema de la entrega de productos, en sentido de aumentar en el

1 tiempo el contrato, no cortando del todo el contrato, pero si prorrogarlo para no
2 prescindir del todo de estos proyectos. Destaca que del escenario uno, su
3 preocupación es porque conlleva despido de personas, y ello aumenta el desempleo
4 del país. El tema del contrato de medicina puede dejarse terminar y los funcionarios
5 tienen la posibilidad de utilizar los servicios de salud del Estado. **La señora**
6 **Andreina Vincenzi Guilá**, pregunta a la señora Gabriela Carranza Araya, qué tipo
7 de conflicto se tendría con la Convención Colectiva sino se llega a tener el médico
8 de empresa, cómo se podría resolver ese tema. También apoya la posición de la
9 señora Fiorella Salazar Rojas, de no dar por terminadas completamente las dos
10 contrataciones grandes del catastro, sino valorar si se podrían prorrogar, tratando de
11 renegociar con las empresas para prorratear los contratos en el tiempo, para que el
12 Registro Nacional siga recibiendo los insumos y se siga realizando la labor ordinaria.
13 Finalmente solicita que se le aclare en que año finaliza el contrato de apoyo ya que
14 la señora Gabriela Carranza Araya, manifestó que era en el año 2021 pero
15 anteriormente la señora Fabiola Varela Mata, indicó que era en el año 2020. **La**
16 **señora Fabiola Varela Mata**, aclara que el contrato de apoyo termina en noviembre
17 del 2020. Con relación a mezclar los escenarios, efectivamente se puede solicitar a
18 la Contraloría General, autorización para prorrogar los contratos por más plazo.
19 Resume que en el escenario uno, la Administración ya está haciendo esta
20 consideración de no anular definitivamente estas dos contrataciones del Registro
21 Inmobiliario, pero esto también depende de negociaciones con las empresas
22 contratadas. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta que es un tema que debe
23 valorarse con los contratistas y la misma Contraloría General de la República, a la
24 mayor brevedad posible. **El señor Steven Oreamuno Herra**, destaca tener claridad
25 que si no se dice de donde tomar los recursos, el Ministerio de Hacienda, lo hará de
26 oficio, sin embargo considera importante realizar esfuerzos y gestionar ante el
27 Ministerio de Hacienda, para justificar la magnitud de la gravedad que esto significa,
28 especialmente, defender la eliminación de las plazas vacantes, así como los dos
29 grandes proyectos del Registro Inmobiliario, ya que esto generaría un impacto
30 significativo en la seguridad jurídica del País, y sería retroceder en todos los

1 esfuerzos que se han realizado para ejecutar estos proyectos. También expresa sus
2 razones para no prescindir del contrato de servicios médicos, ya que, como Junta
3 Administrativa, se tiene la obligación de velar tanto por el buen accionar de la
4 institución como de los mismos funcionarios. En resumen, considera importante
5 hacer todos los esfuerzos ante las autoridades competentes, para mantener las
6 labores sustantivas del Registro Nacional y que las mismas no se vean afectadas de
7 ninguna manera. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, expresa tener dos
8 preguntas, una en cuanto a las plazas vacantes, específicamente en relación a
9 cuáles son imprescindibles y cuáles no, ya que en la presentación no se indicó ese
10 aspecto. Justifica importante mantener las plazas que son vitales para la labor
11 sustantiva. Además, en cuanto a los proyectos del Registro Inmobiliario, es
12 importante que el Ministerio de Hacienda conozca cuáles son los objetivos de estos
13 proyectos y la importancia que esto tiene para el país en general, los cuales deben
14 continuar en su totalidad y que por eso deben mantenerse a pesar de estar
15 enfrentando una crisis, y defenderse hasta donde sea posible. **La señora Fiorella**
16 **Salazar Rojas**, recuerda que, de toda esta presentación, donde se tiene menos
17 posibilidad de incidir es en el tema de las plazas vacantes, porque es un tema
18 obligatorio. **La señora Fabiola Varela Mata**, destaca que, en el requerimiento del
19 Ministerio de Hacienda, precisamente el tema de las plazas es una de las
20 condiciones que no es negociable, y contrariamente se obliga a eliminar el 90% de
21 las plazas que estén congeladas o vacantes a la fecha de recibido del oficio. Agrega
22 que, haciendo las consultas respectivas, el Ministerio de Hacienda ya tiene
23 identificadas estas plazas porque precisamente no están generando un pago,
24 entonces se eliminarán completamente de la relación de puestos. Explica que para
25 ahondar en el tema, el Registro Nacional cuenta con 76 plazas vacantes, de las
26 cuales se debe eliminar un 90% que significan 65 plazas, pero no se está haciendo
27 ninguna valoración de cuales son para la parte sustantiva o cuales de ellas no, sin
28 embargo, del 10% de plazas que se pueden utilizar, que significan un total de 7, se
29 estaría nombrando a un coordinador de registradores para el Registro de Bienes
30 Muebles, cinco registradores, un asesor jurídico profesional 3 para la Asesoría

1 Jurídica y un coordinador del área de Recursos Humanos. Explica que estos
2 nombramientos deben estar a más tardar el 15 de agosto de 2020. **La señora**
3 **Andreina Vincenzi Guilá**, comenta que este oficio del Ministerio de Hacienda tiene
4 fecha 20 de julio de 2020 y se está analizando hoy 30 de julio de 2020. Manifiesta su
5 deseo de que se hubiera puesto en conocimiento en la sesión anterior para tener
6 más tiempo de analizarlo, ya que es muy delicado, y no se tiene suficiente espacio
7 para poder analizarlo como se merece. Al respecto manifiesta su malestar por este
8 tipo de situaciones, ya que hubiera preferido tener más tiempo para poder analizarlo.
9 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, destaca que, si bien el oficio tiene fecha 20 de
10 julio de 2020, el mismo llegó el día 24 de julio de 2020. **La señora Andreina**
11 **Vincenzi Guilá**, considera que al menos a los miembros de la Junta Administrativa,
12 también pudo darse prioridad en la comunicación, aunque todavía no se tenga el
13 análisis técnico, porque también por responsabilidad deben analizarlo, y en este
14 caso el oficio fue circulado hoy a las 3:00 pm. **La señora Fiorella Salazar Rojas**,
15 señala que este es un punto a considerar por la Secretaría para que ciertos oficios,
16 sean enviados desde el momento que lleguen. **El señor Jonathan Bonilla**
17 **Córdoba**, expresa que, si es relevante valorar el tema de no eliminar estas plazas,
18 aunque estén vacantes. Comenta que, aunque exista una instrucción superior, debe
19 considerarse que hay justificación razonable en cuanto a la parte sustantiva de un
20 órgano como lo es el Registro Nacional. Haciendo eco de la manifestación de la
21 señora Andreina Vincenzi Guilá, recomienda realizar una sesión extraordinaria para
22 resolver este tema para darles más tiempo a los miembros de analizar el documento
23 y los diferentes escenarios. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, señala que, con
24 relación al plazo, la Dirección General debía mandar lo resuelto en este tema el día
25 martes 28 de julio de 2020, pero se debió posponer para introducirlo a conocimiento
26 de la Junta Administrativa, por eso se debe decidir el día de hoy, ya que debe
27 presentarse mañana viernes 31 de julio de 2020. **El señor Steven Oreamuno**
28 **Herra**, aclara que este oficio ingresó de la Dirección General a la Secretaría de la
29 Junta Administrativa a las 3:23 pm, y fue circulado a las 3:27 pm, es decir se tardó
30 un lapso de 4 minutos en trasladarlo a conocimiento de los Miembros de la Junta

1 Administrativa. Considera que este es un tema que debe resolverse en una sesión
2 extraordinaria. También comparte la manifestación del señor Jonathan Bonilla
3 Córdoba, de conocer cuáles de las plazas que se están eliminando corresponden a
4 la parte sustantiva y defenderlas hasta donde sea posible. Expresa estar en
5 desacuerdo con los dos escenarios que se proponen y contrariamente hacer todos
6 los esfuerzos necesarios para justificar ante el Ministerio de Hacienda, las razones
7 para no hacer este recorte presupuestario. **El señor Alexander Uhrig Martínez,**
8 manifiesta que su apreciación es que los recortes están muy bien justificados por
9 todas las dependencias de la Administración. Pregunta qué implicaciones tendría el
10 prorrogar los proyectos como lo propuso la señora Fiorella Salazar Rojas, además
11 que posibilidad hay de transformar el concepto del proyecto para que sea
12 considerado a nivel del País y no solamente del Registro Nacional. **La señora**
13 **Andreina Vincenzi Guilá,** manifiesta que analizando la situación general del país,
14 así como la premura que hace que este tema deba resolverse hoy, y los términos del
15 oficio del Ministerio de Hacienda, su propuesta es acoger el escenario uno, pero que
16 quede consignado en acta su protesta por la situación tan delicada que se pone a la
17 Junta Administrativa y los efectos adversos que tendrá el Registro Nacional con este
18 recorte de gastos tan importante que se está imponiendo, y que además quedarían
19 personas sin empleo. **La señora Ana Grettel Coto Orozco,** apoya las
20 manifestaciones de la señora Andreina Vincenzi Guilá en cuanto la forma de poner
21 en conocimiento este tema, tratándose de un asunto tan delicado. **La señora**
22 **Fiorella Salazar Rojas,** solicita volver a conocer los diferentes escenarios
23 propuestos. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** procede a compartir
24 nuevamente el escenario uno, y explica que esta propuesta contempla eliminar en
25 un 100% el contrato de servicios de medicina general, en un 10% el contrato de
26 seguridad y vigilancia, en un 5% el contrato de aseo y limpieza, en un 50% cada uno
27 los contratos de levantamiento catastral y supervisión de los productos de ese
28 contrato y finalmente en un 100% el contrato de servicios de apoyo administrativo. --

29

30

Escenario 1

Contratación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Año de vencimiento	Reducción
2019LN-000001-0005900001 Servicios de medicina laboral	224.644.000,00	224.644.000,00	1 era prórroga feb 2021 Finaliza 2024	100% 0
2016LN-000009-0005900001 Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia	891.193.025,00	830.356.902,00	2021	10% 83.035.690,20
2017LN-000001-0005900001 Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales	593.941.890,00	509.594.358,00	2021	5% 25.479.717,90
2019LN-000002-0005900001 Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional	2.119.471.901,00	3.366.000.000,00	2024	50% 1.683.000.000,00
2019LN-000009-0005900001 Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional	407.368.859,90	827.729.388,00	2024	50% 413.864.694,00
2017LN-000004-0005900001 Servicios de apoyo administrativo para el Registro Nacional	847.783.060,25	692.572.710,00	Ultima prórroga nov 2020 Finaliza 2021	100% 0
TOTAL				3.122.596.811,00

La señora **Fiorella Salazar Rojas**, destaca que aquí están contemplados los dos grandes proyectos del escenario dos y ambos con una disminución del 50%. La señora **Elizabeth Chacón Barahona**, explica que sí, con la diferencia que en el escenario dos la reducción sería del 100% de los dos proyectos. La señora **Fabiola Varela Mata**, explica que este 50% fue porque necesariamente debía ponerse un porcentaje, pero la fase siguiente es negociar con las empresas para prorratear en el tiempo y solicitar los permisos en la Contraloría General de la República para que sea aprobado. La señora **Fiorella Salazar Rojas**, destaca que en observación de este escenario y tomando en cuenta que lo necesario son 3040 millones, y que acá sobran 120 millones, que se podrían redistribuir a los dos proyectos grandes y al contrato de servicios de apoyo; y comenzar las negociaciones con los oferentes y la Contraloría General de la República a la mayor brevedad posible. La señora **Andreina Vincenzi Guilá**, manifiesta que no se le aclaró su pregunta en cuanto a las consecuencias en los términos de la Negociación Colectiva, si se llegan a suprimir los servicios de medicina general. Además, que el acuerdo que se llegue a tomar debería tener un apartado para solicitar a la Dirección General, para renegociar los contratos del Registro Inmobiliario y solicitar los correspondientes permisos a la Contraloría General de la República. El señor **Luis Gustavo Álvarez**

1 **Ramírez**, manifiesta que en reunión de directores también se identificaron otras
2 posibilidades de ahorros de recursos. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**,
3 procede a compartir nuevamente esta filmina. **El señor Luis Gustavo Álvarez**
4 **Ramírez**, explica que estos recursos también pueden utilizarse para alimentar las
5 partidas de los proyectos del escenario uno, como por ejemplo el contrato de
6 servicios de apoyo. -----

7
8 Así como el monto \$35.269.560,00. que estaba presupuestado para la compra de
9 una solución tecnológica para el Servicio de Inteligencia de Negocios.

10
11
12 Otras posibles disminuciones identificadas:

13	Compra de 2 estaciones GNSS de medición continua - IGN.....	\$27,081,490
14	Sistema para la Gestión Documental – Dirección Adm.....	\$41,493,600
15	Proyecto Solución Unificada Registral Catastral (SURCA) - RIM.....	\$200.000.000

16
17

18 **La señora Gabriela Carranza Araya**, con relación a la consulta que hizo la señora
19 **Andreina Vincenzi Guilá**, sobre las implicaciones de prescindir el contrato de
20 medicina general, en primer término, le explica que habría que explicar a los
21 trabajadores y al mismo Sindicato las razones que obligan a eliminar este contrato y
22 que a pesar de no tener estos servicios en el Registro, se tiene la posibilidad de
23 visitar el seguro social. Comenta que aun en este escenario existe la posibilidad de
24 que no se comparta esta motivación, y que se recurra la misma a la vía del recurso
25 de amparo, al Tribunal Contencioso Administrativo, o a cualquier tribunal laboral a
26 solicitar diferentes tipos de pretensiones. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, solicita
27 observar nuevamente la filmina de las plazas vacantes. **La señora Elizabeth**
28 **Chacón Barahona**, procede a compartir nuevamente esta filmina. -----

Distribución de Plazas eliminadas y en trámite por Dirección			
DIRECCIÓN	Eliminada	En trámite	Total general
DIRECCION ADMINISTRATIVA	9		9
DIRECCION DE INFORMATICA	5	1	6
DIRECCION DE SERVICIOS	12		12
DIRECCION GENERAL	12	2	14
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	7		7
REGISTRO BIENES MUEBLES	3	1	4
REGISTRO INMOBILIARIO	10	3	13
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS	3		3
REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	4		4
Total general	65	7	72

La señora **Fiorella Salazar Rojas**, pregunta si de estas 65 plazas se puede considerar cuáles de ellas son de labores sustantivas. La señora **Fabiola Varela Mata**, explica que de alguna manera todas las plazas son fundamentales. También recuerda que estas 65 plazas son aquellas que quedaron congeladas producto de diferentes directrices. -----

La señora **Ana Grettel Coto Orozco**, solicita la palabra y explica que por razones personales deberá abandonar la sala de sesiones. Manifiesta que tomando en cuenta que el orden del día se modificó en el transcurso de la sesión, y que al iniciar la sesión, donde incluso actuaba como secretaria, estaba previsto el tema del Colegio de Abogados, del cual tiene particular interés de participar dada su representación, aunado a que se ha discutido ampliamente el tema del Ministerio de Hacienda, el cual no estaba previsto ordinariamente en la agenda, propone que el tema del Colegio de Abogados se suspenda por esta sesión ya que necesita retirarse en este momento. En razón de su ausencia, solicita trasladar el tema del Colegio de Abogados para conocerlo posteriormente, proponiendo sea en una sesión extraordinaria entre los días viernes 31 de julio o sábado 1 de agosto de 2020. Acto seguido se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. Los señores miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema y concuerdan en dejar este tema para la próxima sesión de la Junta Administrativa. La señora **Fiorella Salazar Rojas**, en el mismo sentido solicita

1 trasladar los demás temas de agenda, propiamente los puntos a-) y b-) del
2 CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS, para la próxima sesión. No existiendo
3 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete
4 a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
5 **ACUERDA:** -----

6
7 **J295-2020. 1-)** Trasladar el conocimiento en la próxima sesión, el tema dispuesto
8 como punto b-) del capítulo de asuntos de la presidencia, que se refiere a tomar una
9 decisión definitiva con relación al tema de la oficina del Colegio de abogadas y
10 Abogadas, así como los incisos a-) y b-) del capítulo de asuntos varios. **2-)**
11 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

12
13 **CONTINÚA EL TEMA FINANCIERO** -----

14
15 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta que se debe considerar que la
16 reducción necesariamente debe llevarse al monto que obliga el Ministerio de
17 Hacienda, que en este caso son los 3040 millones, entonces todo lo que se pase de
18 ese monto se va a redistribuir en las contrataciones que están siendo sacrificadas,
19 especialmente el contrato de servicios de apoyo. Además de tratar de reducir lo
20 menos posible los proyectos sustantivos del Registro Inmobiliario, en el entendido
21 que se van a renegociar extensiones de cronogramas y los permisos con la
22 Contraloría General de la República. Pregunta que si además de estos temas,
23 cuáles otros consideran importantes para someterlos por acuerdo de Junta
24 Administrativa, recordando que lo que se somete a votación es el escenario uno
25 ajustado a los 3040 millones. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, reitera la
26 necesidad de valorar el tema de suspender el contrato de servicios de medicina
27 general, a la luz de la negociación colectiva, y justifica estar de acuerdo con el
28 escenario uno propuesto, únicamente si del mismo se excluye lo relacionado con
29 prescindir los servicios de medicina laboral, por las responsabilidades que se
30 tendrían si este contrato se deja de brindar, ya que esta es una obligación estipulada

1 en la Negociación Colectiva. En ese sentido estaría proponiendo hacer este ajuste.
2 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta que teniendo claro el panorama lo
3 que procede es someter a votación los siguientes escenarios: 1-) cuál es la
4 propuesta que se va a votar que en este caso se entendería corresponde al
5 escenario uno, y de acá que la Secretaría tome nota del comentario de la señora
6 Andreina Vincenzi Guilá, que ella vota por ese escenario pero que vota en contra de
7 incluir la contratación de servicios de medicina laboral, 2-) llevar la reducción del
8 recorte únicamente a los 3040 millones y que todos los remanentes que se puedan
9 aprovechar en los contratos, dando prioridad a los que conllevan recorte de
10 funcionarios, 3-) incluir además la reducción que señaló el señor Luis Gustavo
11 Álvarez Ramírez, que fue identificada por los Directores en la reunión de hoy, 4-)
12 sostener hasta donde se pueda los proyectos sustantivos, alargándolos en el tiempo
13 y pidiendo autorización a la Contraloría General de la República. Solicita a los
14 señores miembros, manifestar si tienen algún otro punto que someter a votación en
15 este momento. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la
16 señora presidenta somete a votación el tema. **El señor Steven Oreamuno Herra**,
17 manifiesta estar en desacuerdo del escenario uno y dos, por considerar que: 1-) los
18 servicios de medicina laboral son esenciales y deben mantenerse a los funcionarios
19 del Registro Nacional, 2-) que la reducción del contrato de apoyo también reduciría
20 el apoyo de la labor sustantiva, 3-) que los dos proyectos del Registro Inmobiliario,
21 aunque se haga una reducción del 50% y se trate de renegociar las condiciones
22 para prorratear en el tiempo, esa posibilidad incierta porque dependerá de la
23 decisión de la Contraloría General de la República, y que además se trata de un
24 proyecto nacional que viene a colaborar con la seguridad jurídica y las labores
25 sustantivas del Registro Nacional, y no contar con estos contratos sería un retroceso
26 enorme a los esfuerzos realizados desde años anteriores, incluyendo recursos
27 públicos que iniciaron con el proyecto del BID-Catastro. Argumenta que contrario a
28 estos escenarios, propone considerar los recursos que se logren alcanzar de otra
29 manera y justificar ante el Ministerio de Hacienda lo que no se puede reducir. **El**
30 **señor Jonathan Bonilla Córdoba**, manifiesta que también vota en contra de estos

dos escenarios por las siguientes razones (CITA TEXTUAL SUS PALABRAS): La Junta Administrativa debe velar por el cumplimiento de las contrataciones que se encuentran en ejecución, contrataciones que se encuentran ligadas al interés público y al plan anual operativo institucional. El presupuesto debe estar en concordancia con los planes de mediano y largo plazo. Asimismo, el registro nacional obtiene su presupuesto de recursos propios, no por deuda. El levantamiento catastral, se paga con ingresos frescos, en su mayoría correspondiente a la partida municipal. Con la reducción del porcentaje al 1. 5, se golpearía los proyectos futuros. Como director, mi preocupación es que para el 2021, no podemos continuar con la contratación del levantamiento por la crisis que existe en el país. El panorama no es muy alentador. Por lo tanto, ante un futuro incierto, voto en contra de rebajar el presupuesto en los contratos que actualmente están en ejecución del levantamiento catastral por el interés país que tiene, sin antes haber agotado la vía política y administrativa para que sea reconsiderada mantener en ejecución de forma total el levantamiento catastral. Mi propuesta es solicitar audiencia al Ministro de Hacienda y al Presidente de la República y exponerles el avance del proyecto y su importancia a nivel nacional e inclusive su impacto positivo en proyectos de inversión de obra pública. Un buen levantamiento catastral refleja la realidad material de las fincas que se declaren de interés público y podría ahorrar recursos. Por lo anterior, voto en contra de rebajar la partida presupuestaria en estos dos proyectos sin haber conversado previamente con los jerarcas, con la finalidad de mantenerlos en ejecución de forma completa. Ergo, estaría de acuerdo en aprobar la propuesta 1, si ante la gestión que se realice no tenga fruto. La redacción que propongo es: aprobar la propuesta 1 como plan b. Es decir, el acuerdo sería: se aprueba la modificación 1 como plan b paralelo a la negativa del Poder Ejecutivo de mantener los proyectos con el presupuesto ejecutado hasta el momento. (FINALIZA LA CITA TEXTUAL). El **señor Gastón Ulett Martínez**, solicita que del escenario uno se excluya lo relacionado con el contrato de medicina laboral. La **señora Fiorella Salazar Rojas**, repite nuevamente la propuesta la cual, no habiendo más manifestaciones, y considerando que en este momento se tiene únicamente la presencia de seis (6)

directivos, que son: Fiorella Salazar Rojas, Andreina Vincenzi Guilá, Gastón Ulett Martínez, Steven Oreamuno Herra, Alexander Uhrig Martínez y Jonathan Bonilla Córdoba, se aprueba de la forma que se indica en el acuerdo. La presentación hecha por el Departamento Financiero, forma parte de los atestados de esta acta.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J296-2020. 1-) Tener por conocido el oficio DM-0904-2020 de fecha 20 de julio del 2020, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, mediante el cual solicita una “Reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el año 2021”, con aplicación para todos los órganos desconcentrados del Ministerio de Justicia y Paz. **2-)** Tener por recibida la exposición verbal de las funcionarias Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. del Departamento Financiero y Gabriela Carranza Araya, jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante la cual presentan posibles escenarios de ajustes presupuestarios para el periodo 2021, que corresponden a una disminución por un monto total de ₡4.551.879.137,80 colones, así como las implicaciones jurídicas de los mismos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio DM-0904-2020, para lo que se apoyan con una presentación en PowerPoint, la cual íntegramente forma parte del acta de la presente sesión. El monto indicado resulta de las siguientes aprobaciones: **2.1-)** Aprobar por mayoría, la reestructuración parcial, en disminución, del Presupuesto para el periodo 2021, detallado de manera verbal por la funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, lo cual corresponde a la suma total de ₡1,511,377,582.09 colones, en aplicación de las deducciones solicitadas de manera taxativa en el oficio DM-0904-2020, lo cual incluye la eliminación de sesenta y cinco plazas que se encontraban congeladas o vacantes. **2.2.-)** Aprobar por mayoría, y aplicando el voto de calidad de la señora Fiorella Salazar Rojas, los ajustes presupuestarios para el periodo 2021, en disminución, para algunas contrataciones descritas de manera verbal por la funcionaria Fabiola Varela Mata, denominando la propuesta como “Escenario 1”, ajustando dicha disminución a la suma de ₡3,040,501,555.71 colones,

con la finalidad de adecuar la reducción presupuestaria al monto total solicitado mediante oficio DM-0904-2020. Entiéndase como "Escenario 1" lo indicado en el siguiente cuadro: -----

Escenario 1

Contratación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Año de vencimiento	Reducción
2019LN-000001-0005900001 Servicios de medicina laboral	224.644.000,00	224.644.000,00	1 era prórroga feb 2021 Finaliza 2024	100% 0
2016LN-000009-0005900001 Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia	891.193.025,00	830.356.902,00	2021	10% 83.035.690,20
2017LN-000001-0005900001 Aseo y limpieza de las instalaciones centrales del Registro Nacional y las Oficinas Regionales	593.941.890,00	509.594.358,00	2021	5% 25.479.717,90
2019LN-000002-0005900001 Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional	2.119.471.901,00	3.366.000.000,00	2024	50% 1.683.000.000,00
2019LN-000009-0005900001 Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional	407.368.859,90	827.729.388,00	2024	50% 413.864.694,00
2017LN-000004-0005900001 Servicios de apoyo administrativo para el Registro Nacional	847.783.060,25	692.572.710,00	Ultima prórroga nov 2020 Finaliza 2021	100% 0
TOTAL				3.122.596.811,00

3-) Aprobar por mayoría, la redistribución del exceso del recorte mostrado en el "Escenario 1" entre las mismas contrataciones que aparecen afectadas en dicho escenario, de manera que pueda minimizarse el impacto en ellas. En caso de identificarse otro rubro presupuestario del cual pueda generarse rebajos, redirigir esos recursos a las contrataciones afectadas y contenidas en el "Escenario 1". 4-) Aprobar por mayoría, facultar a la Administración a renegociar los cronogramas de las contrataciones: 2019LN-000002-0005900001 Levantamiento Catastral del resto del Territorio Nacional y 2019LN-000009-0005900001 Supervisión, Control de Calidad y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional, con la finalidad de distribuir los productos, para ser obtenidos, en un periodo más largo del que actualmente está establecido en las contrataciones; así como a tramitar ante los entes estatales lo que corresponda para materializar los aspectos que se concreten de dicha negociación. 5-) **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.** -----

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

1 **UNICO-). El señor Steven Oreamuno Herra**, explica que el día de hoy, vía correo
2 electrónico recibido en la Secretaría de la Junta Administrativa, la funcionaria Hellen
3 Serrano Salazar, Asesora Jurídica de la Auditoría Interna, puso en conocimiento los
4 pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, #298 del 28 de
5 agosto de 2007 y #241 del 04 de noviembre de 2013, que consideran, propiamente
6 el tema del reconocimiento de dietas ante el principio de simultaneidad de los
7 participantes, y el tema de sesiones virtuales. Comenta que ordinariamente se
8 presentan circunstancias que ameritan a los miembros tener que incorporarse a las
9 sesiones después de su inicio o bien antes de finalizar la misma, y ello rompe el
10 principio de simultaneidad, por lo que resulta importante conocer si estos
11 pronunciamientos se mantienen en el tiempo y si ello amerita realizar alguna reforma
12 al Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional para que sea
13 adaptado a esta realidad. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre
14 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

15 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
16

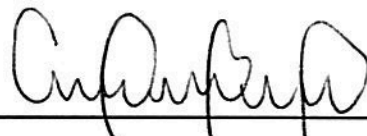
17 **J297-2020. 1-)** Tener por conocida la manifestación verbal del señor Steven
18 Oreamuno Herra, sobre el correo electrónico recibido en la Secretaría de la Junta
19 Administrativa, de parte de la funcionaria Hellen Serrano Salazar, Asesora Jurídica
20 de la Auditoría Interna, sobre los pronunciamientos de la Procuraduría General de la
21 República, #298 del 28 de agosto de 2007 y 241 del 04 de noviembre de 2013, que
22 consideran propiamente el tema del reconocimiento de dietas ante el principio de
23 simultaneidad de los participantes, y el tema de sesiones virtuales **2-)** Solicitar al
24 Departamento de Asesoría Jurídica, que en un plazo de 15 días contados a partir de
25 la comunicación del presente acuerdo, analice si los pronunciamientos de la
26 Procuraduría General de la República, #298 del 28 de agosto de 2007 y 241 del 04
27 de noviembre de 2013, se mantienen vigentes en el tiempo, la implicación que ello
28 significa ante el reconocimiento de dietas, considerando el principio de simultaneidad
29 de los participantes, y si amerita realizar alguna reforma al Reglamento de la Junta
30 Administrativa del Registro Nacional para que sea adaptado a esta realidad. Caso

afirmativo sobre este punto, presentar la propuesta de las modificaciones que corresponden a dicho reglamento. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

Por las consideraciones hechas por acuerdo J295-2020, no hay asuntos para tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las veintiún horas treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión. -----



ANA GRETTEL COTO OROZCO

SECRETARIA AD HOC

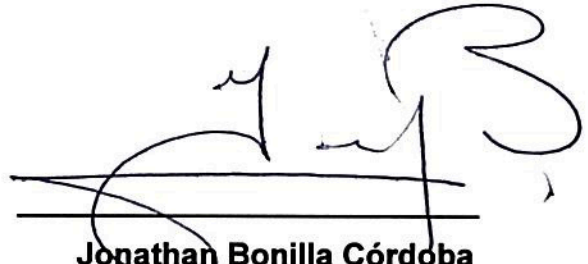
ARTÍCULOS 1 Y 2, E INCISOS A-) Y B-) DEL ARTÍCULO 3-)



Andreina Vincenzi Guilá

VOTO DISIDENTE

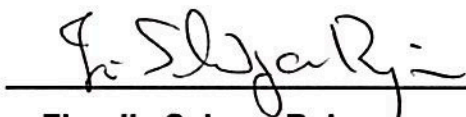
**LO QUE CORRESPONDE
DEL ACUERDO J296-2020**



Jonathan Bonilla Córdoba

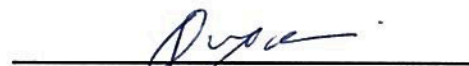
VOTO DISIDENTE

ACUERDO J296-2020



Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTA



Steven Oreamuno Herra

SECRETARIO

VOTO DISIDENTE ACUERDO J296-2020